

CODIGO BPIN N°:	2025541720004		
CONTRATO N°:	008 DE 2026	-30-ENE-2026	INT-SMC-004-2026 ✓
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA OROZCO DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR		
NIT/C.C :	13267365 DE TIBÚ		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CÉDULA DE CIUDANIA	N/A		
VALOR INICIAL:	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$31.113.406,80)		
ANTICIPO (XX):	NA	NA	
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES		
FECHA INICIAL:	06-FEB-2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	05-MAY-2026		
SUPERVISOR DE APOYO:	JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	28225		
RP N°:	626		

En Bucaramanga, a los **06** días del mes de **FEBRERO** del año **2026**, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, **EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR**, con NIT/C.C **13267365**, como Contratista de Interventoría, **JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA** como SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° **008 DE 2026**.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día **06** del mes **FEBRERO** del año **2026** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N° **008 DE 2026**.

Aseguradora: **Aseguradora Solidaria de Colombia**

Fecha de expedición: **05 de FEBRERO de 2026**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 510-479-94000028774			
CUMPLIMIENTO	\$3.111.340,70	30-ENE-2026	30-OCT-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$3.111.340,70	30-ENE-2026	30-ABR-2029

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

CALIDAD DEL SERVICIO	\$3.111.340,70	30-ENE-2026	30-OCT-2026
----------------------	----------------	-------------	-------------

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	28225	16-DIC-2025	00IL-2402-0600-2025-54172-0004	Nación	\$600.640.667,52
C.D.P.	25R00142	15-DIC-2025	2.3.2.02.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$31.113.406,80
R.P.	626	05-FEB-2026	00IL-2402-0600-2025-54172-0004	Nación	\$31.113.406,80
R.P.	26R00013	05-FEB-2026	2.3.2.02.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$31.113.406,80

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula **06** del Contrato de interventoría N°008 DE 2026, señala como forma de pago lo siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales registrado en las actas de corte de la interventoría e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	NA	NA
ACTAS PARCIALES.	90.0%	\$28.002.066,12
LIQUIDACION.	10.0%	\$3.111.340,68
TOTAL.	100.0%	\$ 31.113.406,80

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD:	EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR DIRECCIÓN: CL 21 B 1 25 BRR EL ROSAL CIUDAD: Cúcuta

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



	ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-016
		Versión: 0.2
		Página 3 de 3

Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	CORREO ELECTRÓNICO: eusperez@hotmail.com
--	--

ACUERDAN

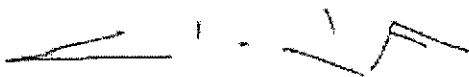
PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°008 DE 2026, el **06 de FEBRERO de 2026**.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°008 DE 2026, el **05 de MAYO de 2026**.

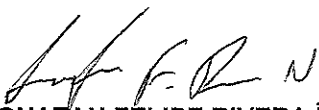
TERCERO: EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°008 DE 2026, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a **JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA**, como Supervisor de apoyo, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°008 DE 2026 por los que en ella intervinieron, a los **06 días** del mes de **FEBRERO** del año **2026**.


EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
 Contratista de Interventoría


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E
 Infraestructura
FONCOLOMBIA


JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

Proyectó: **Ing. JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA** 
 Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
 Revisó: **Abg. CARLOS HERNANDO CORZO REY** 
 Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA